RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)



Tipo de Proceso : Verbal

Radicación : 11001310301920180069200

Presentado por el extremo demandante dentro del término de ley, el recurso de apelación en contra de la sentencia proferida el 24 de mayo de 2021, este despacho de conformidad con lo establecido en el art. 323 del C. G. del P., lo concede en el efecto suspensivo.

Remítase el expediente al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY <u>02/06/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 95</u>

GLORIA STELLA MUÑÓZ RODRÍGUEZ Secretaria